

INSTRUCCIONES PARA PREPARAR UNA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Las propuestas de proyectos y programas deben ser claras sobre el desafío de adaptación que se abordará, los objetivos, lo que aportará el proyecto o programa, cuándo, cómo y quién lo hará. Deben incluirse puntos de referencia, hitos, metas e indicadores claros para garantizar que se puedan medir el progreso y los resultados³. Por lo general, los programas serán más complejos y requerirán una mayor supervisión y gestión, lo que debe explicarse adecuadamente en los acuerdos de implementación de los programas.

FECHA DE RECEPCIÓN. Deje este espacio en blanco en la parte superior derecha de la página. La Secretaría de la Junta Directiva del Fondo de Adaptación completará la fecha de recepción de la propuesta.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DEL FONDO DE ADAPTACIÓN.

Deje este espacio en blanco en la parte superior derecha de la página. La Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación asignará un número a su proyecto o programa internamente.

PARTE I: INFORMACIÓN DEL PROYECTO / PROGRAMA

CATEGORÍA: Especifique qué tipo de proyecto está proponiendo. Las dos opciones son:

- A) PROYECTO/PROGRAMA DE PEQUEÑO TAMAÑO.** Propuestas que soliciten subvenciones hasta 1 millón de dólares (USD).
- B) PROYECTO/PROGRAMA PERIÓDICO.** Propuestas que solicitan subvenciones de más de 1 millón de dólares (USD).

Un programa generalmente cumplirá con los siguientes criterios: Una serie de proyectos que podrían incluir proyectos de pequeña envergadura o proyectos periódicos destinados a lograr un resultado que de otro modo no se podría lograr con un solo proyecto. Los proyectos bajo un programa tendrían sinergias en sus objetivos e implementación. Un programa también puede cubrir más de un sector y ubicación geográfica. Los programas generalmente involucran a múltiples socios o partes interesadas y pueden lograr un mayor grado de eficiencia en términos de coste mediante la coordinación y la retroalimentación de los componentes del programa.

PAÍSES: Introduzca el nombre del país que solicita la subvención.

TÍTULO DEL PROYECTO O PROGRAMA: Introduzca el título del proyecto o programa propuesto.

³ Para obtener orientación detallada sobre los indicadores, las metas y los puntos de referencia del proyecto, consulte el documento «[AF Results Framework and Baseline Guidance – Project level](#)».

TIPO DE ENTIDAD SOLICITANTE: Especifique el tipo de entidad responsable de la implementación que gestionará el proyecto o programa. Las tres opciones son:

A) ENTIDAD DE IMPLEMENTACIÓN NACIONAL

B) ENTIDAD DE IMPLEMENTACIÓN MULTILATERAL

C) ENTIDAD DE IMPLEMENTACIÓN REGIONAL

NOMBRE DE LA ENTIDAD RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN: Especifique el nombre de la entidad responsable de la implementación.

ENTIDADES EJECUTORAS. Especifique el nombre de las organizaciones que ejecutarán el proyecto o programa financiado por el Fondo de Adaptación bajo la supervisión de la entidad responsable de la implementación.

CANTIDAD DE FINANCIAMIENTO SOLICITADA. Indique el monto de la subvención (cantidad equivalente en dólares estadounidenses) solicitado al Fondo de Adaptación para esta propuesta.

ANTECEDENTES Y CONTEXTO DEL PROYECTO / PROGRAMA. Proporcione brevemente

información sobre el problema que el proyecto o programa propuesto pretende resolver. Describa los escenarios de cambio climático relevantes de acuerdo con la mejor información científica disponible. Describa el contexto económico, social, de desarrollo y ambiental en el que operaría el proyecto o programa.

OBJETIVOS DEL PROYECTO / PROGRAMA. Enumere los principales objetivos del proyecto o programa. Los objetivos deben estar alineados con el Marco de Resultados del Fondo de Adaptación y, en el caso de documentos de proyectos o programas completamente desarrollados, especificar esta alineación a nivel de resultado. En el caso de un programa, es probable que esto implique múltiples objetivos por parte interesada / sector / región, basados en un plan estratégico general a nivel regional, nacional o local.

COMPONENTES Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO / PROGRAMA. Complete la tabla que presenta los componentes del proyecto, las actividades, los resultados concretos esperados y los presupuestos correspondientes para lograrlos. Para documentos de proyectos o programas completamente desarrollados, el presupuesto se requiere a nivel de resultado. Indique también el presupuesto con relación a los costos de ejecución y los honorarios de gestión del ciclo del proyecto. En el caso de un programa, es probable que los componentes individuales se refieran a subconjuntos específicos de partes interesadas, regiones y/o sectores que se pueden abordar mediante un conjunto de intervenciones o proyectos bien definidos.

Los términos antes mencionados se definen a continuación para facilitar el proceso de completar la tabla:

COMPONENTES DEL PROYECTO O PROGRAMA. La división del proyecto o programa en sus partes principales; una agregación de un conjunto de actividades.

ACTIVIDADES. Acciones llevadas a cabo o trabajo realizado mediante los cuales

Anexo 5 a las políticas y directrices

se movilizan insumos, como fondos, asistencia técnica y otros tipos de recursos para producir resultados específicos. En el caso de programas, enumere los tipos y la cantidad de proyectos que apoyará el programa.

HITOS / OBJETIVOS. Los hitos ayudan a realizar el seguimiento periódico del progreso hacia el objetivo. Los objetivos indican el resultado deseado al final del proyecto.⁴

INDICADORES. ¿Qué se va a medir para evaluar si se cumplen los objetivos?⁵

RESULTADOS CONCRETOS ESPERADOS. El producto, los bienes de capital y los servicios que resultan de una intervención de desarrollo relevante para el logro de resultados.

RESULTADOS ESPERADOS. El cambio en las condiciones o los efectos previstos de una intervención, generalmente provocado por los esfuerzos colectivos de los socios. Los resultados se logran a corto y medio plazo.

CANTIDAD (\$). Indique los montos de la subvención en dólares estadounidenses por componente de proyecto o programa.

COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO / PROGRAMA⁶. Los principales elementos apoyados por el Fondo de Adaptación para la gestión de proyectos, incluidos los servicios de consultores, los viajes y las instalaciones de oficina, etc.

COSTO TOTAL DEL PROYECTO / PROGRAMA. Esta es la suma de todos los componentes del proyecto o programa que solicitan la aprobación de la Junta Directiva del Fondo de Adaptación.

HONORARIOS DE GESTIÓN DEL CICLO DEL PROYECTO DE LA ENTIDAD RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN⁷. Esta es la tarifa solicitada por una entidad responsable de la implementación por los servicios de gestión del ciclo del proyecto.

CANTIDAD DE FINANCIAMIENTO SOLICITADA. Esta cantidad incluye el costo total del proyecto más los honorarios de gestión del ciclo del proyecto.

CALENDARIO DEL PROYECTO. Indique las fechas de los siguientes hitos del proyecto propuesto.

INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO / PROGRAMA. La fecha en la que el proyecto se hace efectivo. Para proyectos o programas del FA (Fondo de Adaptación), la fecha del taller de inicio o un evento similar se considera la fecha de inicio del proyecto.

⁴ Consulte el documento «[AF Results Framework and Baseline Guidance – Project level](#)».

⁵ Ibidem.

⁶ Tenga en cuenta que los costos de ejecución del proyecto o programa no deben superar el 9,5 % del presupuesto total solicitado, antes de sumar los honorarios de la entidad responsable de la implementación. En el caso de una entidad responsable de la implementación que actúe como entidad ejecutora de un proyecto o programa, los costos de ejecución tienen un tope del

Anexo 5 a las políticas y directrices

1,5 % del presupuesto total solicitado, antes de los honorarios de la entidad responsable de la implementación.

⁷ Los honorarios de gestión del ciclo del proyecto no deben superar el 8,5 % del presupuesto total solicitado. Si desea más información sobre estos honorarios, consulte el documento [«Administrative and execution costs: Analysis of current rules and comparison of practices with other funds»](#).

REVISIÓN INTERMEDIA. La fecha en la que la entidad responsable de la implementación completa su revisión en la mitad del proyecto o programa. Se requiere una revisión intermedia para los proyectos con una duración de más de tres años.⁸

CLAUSURA DEL PROYECTO / PROGRAMA. La clausura del proyecto o programa se establece seis meses después de la finalización del proyecto o programa. Esta es la fecha en la que la entidad responsable de la implementación completa el desembolso de la subvención y puede cancelar cualquier saldo no desembolsado en la cuenta de la subvención.

EVALUACIÓN FINAL. La fecha en la que la entidad ejecutora completa el informe de evaluación final, normalmente dos meses después de la finalización del proyecto o programa pero, en cualquier caso, a más tardar nueve meses después de la finalización del proyecto o programa.

PARTE II: JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO / PROGRAMA

A. Describa los componentes del proyecto o programa, centrándose particularmente en las actividades concretas de adaptación del proyecto, y cómo estas actividades contribuyen a la resiliencia climática. En el caso de un programa, muestre cómo la combinación de proyectos individuales contribuirá al aumento general de la resiliencia.

Describa cómo las actividades ayudarán con la adaptación al cambio climático y mejorarán la resiliencia climática. En el caso de un programa, muestre cómo la combinación de proyectos individuales contribuirá al aumento general de la resiliencia. La Decisión 10/CP.7 por la que se establece el Fondo de Adaptación estipula que este financiará proyectos y programas concretos de adaptación. En las [Políticas y directrices operativas de AF](#), un proyecto de adaptación concreto se define como «un conjunto de actividades destinadas a abordar los impactos adversos y los riesgos que plantea el cambio climático. Las actividades tendrán como objetivo producir resultados visibles y tangibles sobre el terreno reduciendo la vulnerabilidad y aumentando la capacidad de adaptación de los sistemas humanos y naturales para responder a los impactos del cambio climático, incluida la variabilidad climática. Los proyectos o programas de adaptación se pueden implementar a nivel comunitario, nacional, regional y transfronterizo. Los proyectos o programas se refieren a actividades con objetivos específicos y resultados concretos y medibles, que pueden someterse a seguimiento y verificables».

El objetivo del proyecto debe estar alineado con el Marco de Resultados del Fondo de Adaptación. Las actividades del proyecto o programa deben alinearse con su meta y objetivos generales, asegurando así la cohesión de los componentes entre sí. Se debe diferenciar de un proyecto de desarrollo o protección ambiental «como de costumbre» demostrando claramente que las medidas de adaptación propuestas son adecuadas

para las amenazas climáticas identificadas. Por lo tanto, la propuesta de proyecto o programa debe explicar la justificación del proyecto en relación con los escenarios climáticos descritos en los antecedentes y

⁸ Consulte el documento «[AF Results Framework and Baseline Guidance – Project level](#)».

la sección de contexto. Finalmente, los obstáculos no climáticos para lograr el objetivo del proyecto, cuando sea relevante, deben tenerse en cuenta al diseñar el proyecto o programa.

En una propuesta completamente desarrollada, las actividades deberán detallarse a un nivel suficiente y su idoneidad para responder a las amenazas planteadas por los probables escenarios climáticos deberá describirse en detalle en la sección de antecedentes y contexto y cuantificarse en términos de magnitud e incertidumbre. La descripción debe incluir información sobre la ubicación y el alcance del proyecto, y debe tener actividades claramente definidas, incluidas especificaciones técnicas, cuando corresponda. En una propuesta completamente desarrollada, la alineación con los objetivos a nivel del fondo del Fondo de Adaptación debe especificarse a nivel de resultado del proyecto o programa, como se describe en el documento «AF Results Framework and Baseline Guidance – Project level». De acuerdo con la Política de Género del Fondo, la propuesta podría incluir, según corresponda, elementos específicos de género en el diseño de sus actividades de adaptación y los resultados esperados.

B. Describa cómo el proyecto o programa proporciona beneficios económicos, sociales y ambientales, con especial referencia a las comunidades más vulnerables y los grupos vulnerables dentro de las comunidades, incluidas las consideraciones de género. Describa cómo el proyecto o programa evitará o mitigará los impactos negativos, en cumplimiento de la Política Ambiental y Social del Fondo de Adaptación (Política Ambiental y Social) y su Política de Género.

La propuesta debe incluir información sobre los beneficiarios esperados del proyecto o programa, con especial referencia a la distribución equitativa de los beneficios entre las comunidades, hogares y personas vulnerables. En las áreas objetivo donde se han identificado grupos minoritarios y comunidades indígenas, deben describirse los beneficios concretos que proporciona el proyecto o programa a esos grupos.

En una propuesta completamente desarrollada, los beneficios estimados deberán cuantificarse, siempre que sea posible. Además, si existe alguna preocupación sobre desarrollo negativo o mala adaptación en cualquiera de estos ámbitos, se necesitaría hacer referencia a la evidencia relevante, con estudios específicos si es necesario. Los proyectos o programas apoyados por el Fondo no aumentarán la vulnerabilidad de los beneficiarios o no beneficiarios, ni reducirán su capacidad de adaptación al cambio climático. Debe descartarse cualquier riesgo de marginación de grupos minoritarios o pueblos indígenas. Todos los proyectos o programas propuestos deberán demostrar el cumplimiento de los principios ambientales y sociales descritos en la Política Ambiental y Social. El cumplimiento de los requisitos de la Política de Género puede demostrarse, entre otras cosas, mediante la información resultante de un análisis inicial de género y/o una evaluación en la etapa más temprana de la preparación del proyecto o programa para determinar las diferentes necesidades, capacidades, roles y recursos de conocimiento de mujeres y hombres, y/o identificar cómo el cambio de las dinámicas de género puede impulsar un cambio duradero. Esto podría establecer un punto de referencia con el que medir los resultados de los enfoques y acciones sensibles al

género. Cuando se pueda acceder a la Subvención para la Formulación de Proyectos (PFG, por sus siglas en inglés), una parte de esta subvención podría utilizarse para realizar dicho análisis de género.

C. Describa o proporcione un análisis de la eficacia en función de los costos del proyecto o programa propuesto.

La propuesta debe proporcionar una explicación lógica del alcance y enfoque seleccionados. La eficacia en función de los costos también debe demostrarse desde el punto de vista de la sostenibilidad.

En una propuesta completamente desarrollada, se debe proporcionar una descripción clara de las opciones alternativas a las medidas propuestas, para permitir una correcta evaluación de la eficacia en función de los costos del proyecto o programa. La propuesta debe compararse con otras posibles intervenciones que podrían haber tenido lugar para ayudar a adaptarse y desarrollar la resiliencia en el mismo sector, región geográfica y/o comunidad. Solo se requieren estimaciones cuantitativas de la eficacia en función de los costos cuando sea factible y útil.

D. Describa cómo el proyecto o programa es coherente con las estrategias de desarrollo sostenible nacionales o subnacionales, incluyendo, cuando sea apropiado, planes de desarrollo nacionales o subnacionales, estrategias de reducción de la pobreza, estrategias sectoriales, mecanismos de comunicación nacionales o programas de acción nacionales de adaptación, u otros instrumentos relevantes, cuando existan.

Deben identificarse los planes y estrategias relevantes. Esto incluye como mínimo los planes y estrategias relacionados con la adaptación más importantes y los planes y estrategias sectoriales relevantes más importantes del país.

En una propuesta completamente desarrollada, el cumplimiento del proyecto o programa con los planes y estrategias relevantes debe explicarse en detalle.

E. Describa cómo el proyecto o programa cumple con las normas técnicas nacionales pertinentes, cuando corresponda, como las normas para la evaluación ambiental, los códigos de construcción, etc., y con la Política Ambiental y Social.

Es necesario identificar las normas técnicas nacionales pertinentes y exponer el cumplimiento de manera razonada. Estas normas incluyen Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA), códigos de construcción, regulaciones de calidad del agua y regulaciones específicas del sector. En cuanto a las evaluaciones de impacto ambiental, todos los proyectos o programas propuestos deberán demostrar el cumplimiento de los principios ambientales y sociales descritos en la Política Ambiental y Social.

Para una propuesta completamente desarrollada, el cumplimiento de las normas técnicas relevantes debe explicarse en detalle, abordando las evaluaciones ambientales, los códigos de construcción y las regulaciones de uso o tenencia de la tierra, según lo requiera la legislación nacional. Si una actividad específica del proyecto o programa requiere el cumplimiento de normas técnicas, se deberá explicar la fuente legal del requisito, los pasos dados para cumplir con él y la naturaleza de la autorización

otorgada para el proyecto a ejecutar. En general, el proyecto o programa diseñado deberá cumplir con los principios ambientales y sociales descritos en la Política Ambiental y Social. Para proyectos o programas que tienen el potencial de causar daño ambiental o social,

se preparará una evaluación ambiental y social que identifique los riesgos ambientales o sociales. La evaluación deberá (i) considerar todos los posibles impactos y riesgos directos, indirectos, transfronterizos y acumulativos que podrían derivarse del proyecto o programa propuesto; (ii) evaluar alternativas al proyecto o programa; y (iii) evaluar las posibles medidas para evitar, minimizar o mitigar los riesgos ambientales y sociales del proyecto o programa propuesto. Si es factible, la evaluación ambiental y social se incluirá en la propuesta de proyecto o programa que se presente al FA. Cuando esto no sea factible, se incorporará un cronograma para completar la evaluación ambiental y social antes de que comience la construcción sustancial en el acuerdo entre la Junta Directiva y la entidad responsable de la implementación después de la aprobación del proyecto o programa. Se proporcionará una copia de la evaluación ambiental y social a la Secretaría tan pronto como se complete la evaluación. Antes de presentar la evaluación ambiental y social a la Junta Directiva, la secretaria del FA puede solicitar más información de la entidad responsable de la implementación acerca de la evaluación ambiental y social, la mitigación y la gestión de riesgos, si se considera necesario. Por último, al considerar el cumplimiento de las normas técnicas nacionales, el tiempo necesario para obtener la autorización mediante procedimientos nacionales puede ser un factor tan importante como el cumplimiento en sí mismo, ya que los procedimientos prolongados pueden obstaculizar significativamente la implementación de planes demasiado ambiciosos.

F. Describa si hay duplicación de proyecto o programa con otras fuentes de financiamiento, si las hubiera.

Es necesario identificar todos los proyectos o programas relevantes potencialmente superpuestos, y la ausencia de superposición o complementariedad debe indicarse de manera razonada.

Para una propuesta completamente desarrollada, los vínculos y sinergias con todos los proyectos o programas relevantes potencialmente superpuestos deben estar claramente delineados, evitando una redacción evasiva, incluyendo cualquier aspecto superpuesto o complementario, extrayendo lecciones de las iniciativas anteriores durante el diseño del proyecto, aprendiendo de sus problemas o errores, y estableciendo un marco de coordinación durante la implementación.

G. Si corresponde, describa el componente de gestión del aprendizaje y el conocimiento para registrar y difundir las lecciones aprendidas.

Deben incluirse las actividades relacionadas con la gestión del conocimiento (GC) y la difusión de las lecciones aprendidas. Pueden agruparse en un solo componente o como parte de un componente más amplio.

El Fondo de Adaptación ha incluido la gestión del conocimiento como parte de su marco de gestión basada en resultados a nivel del Fondo. Por lo tanto, los proponentes de proyectos o programas deben realizar un seguimiento sistemático de las experiencias obtenidas de su proyecto y analizarlas periódicamente tanto para enriquecer el conocimiento global, nacional y local sobre la adaptación al cambio climático como para

acelerar la comprensión sobre qué tipos de intervenciones funcionan. Los factores clave del éxito de la estrategia de gestión del conocimiento de un proyecto incluyen la gestión adaptativa y el desarrollo de objetivos e indicadores de aprendizaje.

Las herramientas para compartir conocimientos incluyen sitios web, publicación de blogs periódicos semanales o diarios, o transmisiones en redes sociales (Twitter, Facebook, etc.) que reflejen el progreso, lecciones, planes, eventos importantes y otros aspectos del proyecto o programa que permiten a los implementadores participar simultáneamente en el intercambio de conocimientos y publicidad/comunicaciones. Los productos complementarios que se pueden integrar en los flujos de conocimiento incluyen videos, fotos, grabaciones de voz y presentaciones de PowerPoint. Además de las herramientas de gestión del conocimiento, se pueden incluir actividades de comunicación complementarias, como el desarrollo y la implementación de una estrategia de divulgación en los medios.

El objetivo de dichas estrategias de gestión del conocimiento y los medios de comunicación debe identificarse en la etapa de propuesta completa y se deben proporcionar ejemplos de herramientas que se aplicarán (programas de radio y televisión patrocinados, entrevistas con los medios, desarrollo de radios comunitarias, boletines, listas de correo, etc.).

Para una propuesta completamente desarrollada, el componente de gestión del conocimiento y la difusión de lecciones aprendidas debe explicarse en detalle. Si desea orientación adicional sobre los tipos de actividades de gestión del conocimiento e indicadores, consulte la sección 3 (pág. 27) del documento [«AF Results Framework and Baseline Guidance – Project level»](#).

H. Describa el proceso consultivo, incluida la lista de partes interesadas consultadas, llevado a cabo durante la preparación del proyecto, con especial referencia a los grupos vulnerables, incluidas las consideraciones de género en cumplimiento de la Política Ambiental y Social y la Política de Género del Fondo de Adaptación.

En la etapa de concepto, debe llevarse a cabo un proceso de consulta inicial con las partes interesadas clave del proyecto o programa. Dependiendo del nivel de participación de las comunidades locales o los Gobiernos, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil o las universidades y centros de investigación en la ejecución del proyecto o programa, estas partes interesadas pueden o no ser consultadas en la etapa de concepción. En las áreas objetivo del proyecto o programa donde se han identificado grupos minoritarios y pueblos indígenas, se les debe consultar en la etapa conceptual y sus intereses o preocupaciones se deben tener en cuenta al diseñar la propuesta. Cuando se acceda a subvenciones para la formulación de proyectos, estas también deben utilizarse para facilitar un proceso de consulta integral y con perspectiva de género entre las partes interesadas en la fase de preparación del proyecto.

Para una propuesta completamente desarrollada, debe llevarse a cabo un proceso consultivo integral y sensible al género, que involucrará a todas las partes interesadas directas e indirectas del proyecto o programa, incluidos los grupos vulnerables y teniendo en cuenta las consideraciones de género. Todas las partes interesadas involucradas en el proceso de consulta se identificarán en la propuesta de proyecto o programa. Deberá prestarse especial atención a los grupos minoritarios, los grupos

marginados y vulnerables y los pueblos indígenas de las zonas objetivo del proyecto o programa, cuando proceda. Los resultados del proceso consultivo deben reflejarse en el diseño del proyecto. En circunstancias extraordinarias, la consulta a un interesado específico puede aplazarse hasta la etapa de implementación, si esto permite una consulta más eficaz (por ejemplo, si aún no se han identificado los beneficiarios de actividades específicas). Sin embargo, si el proyecto se dirige específicamente a los grupos más vulnerables, deberán identificarse y consultarse en el momento de la presentación.

Para cumplir con la Política Ambiental y Social, las partes interesadas deberán identificarse e involucrarse lo antes posible en la planificación de cualquier proyecto o programa que pueda recibir el apoyo del Fondo. Si como resultado del proceso de selección del proponente del proyecto o programa se identifican posibles impactos y riesgos ambientales y sociales, se requerirá una evaluación ambiental y social y, posiblemente, un plan de gestión ambiental y social, de conformidad con la política ambiental y social. Los resultados de la evaluación ambiental y social y un borrador de evaluación ambiental y social, incluido cualquier plan de gestión propuesto, estarán disponibles para consultas públicas que sean oportunas, efectivas, inclusivas y libres de coerción, y llevadas a cabo de una manera apropiada para las comunidades que se vean directamente afectadas por el proyecto o programa propuesto.

El acuerdo de implementación debe incluir un marco que permita escuchar las opiniones de las partes interesadas durante la implementación del proyecto. Siempre que sea posible, se debe proporcionar una estrategia y un calendario para compartir información y consultar con cada uno de los grupos de partes interesadas durante la implementación del proyecto. Se deben presupuestar medidas de facilitación adecuadas (por ejemplo, costos de desplazamiento) para minimizar los obstáculos para la participación de las partes interesadas clave cuando estos impidan su participación.

La documentación del proceso de consulta debe contener al menos a) la lista de partes interesadas ya consultadas (principios de elección, asignación de funciones, fecha de consulta), b) una descripción de las técnicas de consulta (adaptadas específicamente por grupo destinatario) y c) resultados clave de la consulta (en particular, sugerencias e inquietudes planteadas).

I. Proporcione una justificación para el financiamiento solicitado, centrándose en los fundamentos del costo total de la adaptación.

El Fondo de Adaptación no requiere cofinanciamiento para los proyectos o programas que financia. El objetivo principal y explícito del proyecto o programa debe ser la adaptación y el aumento de la resiliencia de un sistema o de comunidades específicas a los efectos adversos del cambio climático y la variabilidad. Por lo tanto, la propuesta debe demostrar que las actividades del proyecto o programa son relevantes para abordar sus objetivos de adaptación y que, consideradas por sí mismas, sin financiamiento adicional de otros donantes, contribuirán a lograr estos objetivos. Aunque no se requiere cofinanciamiento, es posible y a menudo eficaz en función de los costos implementar proyectos del Fondo de Adaptación en paralelo con proyectos financiados por otras fuentes. En tal situación, el proyecto del Fondo de Adaptación debería poder lograr sus resultados independientemente del éxito de los otros proyectos. Es posible incluir actividades que, tomadas fuera de contexto, podrían considerarse un desarrollo «como de costumbre», pero deben justificarse en el contexto de la consecución de los objetivos de adaptación del proyecto.

En el caso de una propuesta completamente desarrollada, el razonamiento del costo total de la adaptación debe ser más detallado y explicar cada componente del proyecto o programa. Si es necesario, se puede realizar una comparación de una situación de referencia con un supuesto de ejecución del proyecto en lo que

respecta a cada componente del proyecto o programa (por ejemplo, en el caso de una propuesta que tenga como objetivo «proteger contra el clima» un sector específico).

J. Describa cómo se ha tenido en cuenta la sostenibilidad de los resultados del proyecto o programa al diseñar el proyecto o programa.

Los beneficios de adaptación logrados con la ayuda del proyecto o programa deben mantenerse después de su finalización y deben permitir la reproducción y ampliación con otros fondos después de su finalización. La propuesta debe explicar los acuerdos mediante los cuales esto se lograría, teniendo en cuenta la sostenibilidad y el mantenimiento de cualquier infraestructura o instalación que se desarrolle, las políticas y los acuerdos de gobernanza que se desarrollen e implementen, el conocimiento que se generará, la gestión y otras capacidades que se mejorarán, etc. Se deben abordar todas las áreas clave de la sostenibilidad, incluidas, entre otras, las económicas, sociales, ambientales, institucionales y financieras.

K. Proporcione una descripción general de los impactos y riesgos ambientales y sociales identificados como relevantes para el proyecto o programa.

De acuerdo con la Política Ambiental y Social y la Política de Género del Fondo, todos los proyectos o programas propuestos deberán identificar los posibles impactos y riesgos ambientales y sociales. Según corresponda, la propuesta debe desarrollar el contexto cultural y/o legal específico de género en el que operará el proyecto o programa. El proceso de selección debe considerar todos los posibles impactos y riesgos directos, indirectos, transfronterizos y acumulativos que podrían derivarse del proyecto o programa propuesto.

La propuesta debe indicar la categoría en la que el proceso de selección ha clasificado el proyecto o programa. Los proyectos o programas que puedan tener impactos ambientales o sociales adversos significativos que sean, por ejemplo, diversos, generalizados o irreversibles, deben clasificarse como proyectos/programas de Categoría A. Los proyectos o programas con impactos adversos potenciales que sean menos adversos que los proyectos o programas de la Categoría A, debido a que, por ejemplo, sean menores en número, más pequeños en escala, menos generalizados, reversibles o más fáciles de mitigar deben clasificarse como Categoría B. Aquellos proyectos o programas que no tengan ningún impacto ambiental o social adverso deben clasificarse en la Categoría C.

El análisis preliminar determinará si el proyecto o programa requiere o no una evaluación, mitigación y gestión ambiental y social adicional. Se completará la lista de comprobación que figura en la plantilla de documento de Solicitud de Financiamiento del Proyecto o Programa (*Request for Project/Programme Funding*), indicando qué impactos y riesgos ambientales y sociales desencadenados por el proyecto o programa requieren una evaluación ambiental y social más detallada, y cuáles no requieren ninguna evaluación adicional, para lograr el pleno cumplimiento de la Política Ambiental y Social.

PARTE III: ACUERDOS DE IMPLEMENTACIÓN⁹. Describa los diversos elementos de la implementación del proyecto que se enumeran a continuación:

⁹ Nota: Esta sección no es necesaria para un documento de concepto de proyecto/programa

A. Adecuación de los acuerdos de gestión de proyectos o programas, de conformidad con la Política de Género.

Los acuerdos de implementación deben incluir una descripción clara de los roles y responsabilidades de la entidad responsable de la implementación, así como de cualquier entidad ejecutora u organizaciones/partes interesadas que estén involucradas en el proyecto. Si es necesario, proporcione un organigrama completo que muestre cómo se comunican entre sí.

Las entidades responsables de la implementación generalmente no deben proporcionar servicios de ejecución. Con carácter excepcional, y previa solicitud por escrito del país receptor, podrán ser autorizados a hacerlo, con la participación de las autoridades designadas en el proceso y la justificación de dicha solicitud. En este caso, la responsabilidad de estos servicios tiene que estar estipulada, debe haber una estimación de su presupuesto en el documento del proyecto o programa completamente desarrollado, y debe incluirse en el presupuesto de los costos de ejecución del proyecto o programa.

Cuando una entidad tiene la intención de actuar como entidad responsable de la implementación y como entidad ejecutora de un proyecto o programa, se aplican las mismas reglas que anteriormente y los costos de ejecución tienen un tope del 1,5 % del presupuesto total solicitado, antes de los honorarios de la entidad responsable de la implementación.

En el caso de un programa, explique cómo se gestionará y evaluará la estrategia del programa, y cómo se han identificado, diseñado, valorado, aprobado, implementado y evaluado los proyectos individuales en relación con los objetivos estratégicos del programa. Los acuerdos de implementación deben ser eficaces en función de los costos y eficientes, y la propiedad del país siempre debe privilegiarse. De conformidad con la Política de género del Fondo, los acuerdos de implementación deben incorporar elementos sensibles al género, según corresponda.

B. Medidas para la gestión de riesgos financieros y de proyectos o programas.

La propuesta identificará todos los riesgos importantes, considerará su importancia e incluirá un plan de seguimiento y mitigación. Debe incluir una tabla con información detallada sobre las diferentes categorías de riesgos (es decir, financieros, ambientales, sociales, institucionales...), su nivel y cómo se gestionarán.

C. Describa las medidas de gestión de riesgos ambientales y sociales, en línea con la Política Ambiental y Social y la Política de Género del Fondo.

La propuesta identificará todos los principales riesgos ambientales y sociales, considerará su importancia e incluirá un plan de seguimiento y mitigación de los

mismos. Esto incluye evaluar los impactos y riesgos de género, de conformidad con la Política de Género del Fondo.

Para todos los proyectos o programas que tienen el potencial de causar daño ambiental o social (es decir, todos los proyectos o programas de Categoría A y B), la entidad de implementación deberá elaborar una

evaluación ambiental y social que identifique cualquier riesgo ambiental o social, incluyendo cualquier riesgo potencial asociado con los principios ambientales y sociales del Fondo establecidos en la Política Ambiental y Social. La evaluación deberá (i) considerar todos los posibles impactos y riesgos directos, indirectos, transfronterizos y acumulativos que podrían derivarse del proyecto o programa propuesto; (ii) evaluar alternativas al proyecto o programa; y (iii) evaluar las posibles medidas para evitar, minimizar o mitigar los riesgos ambientales y sociales del proyecto o programa propuesto.

Como regla general, la evaluación ambiental y social se completará antes de la presentación de la propuesta de proyecto o programa al Fondo de Adaptación, y sus resultados se incluirán en el documento de la propuesta. En algunos proyectos o programas de Categoría B en los que las actividades propuestas que requieren tal evaluación representan una parte menor del proyecto, y cuando la inclusión en la propuesta no sea factible, se debe incorporar un cronograma para completar la evaluación ambiental y social antes de que comience la construcción al acuerdo entre la Junta Directiva y la entidad responsable de la implementación tras la aprobación del proyecto o programa, y se debe comunicar a través del informe anual de ejecución del proyecto o programa. Se proporcionará una copia de la evaluación ambiental y social a la Secretaría tan pronto como se complete la evaluación. Antes de presentar la evaluación ambiental y social a la Junta Directiva, la Secretaría puede solicitar más información a la entidad responsable de la implementación acerca de la evaluación ambiental y social, la mitigación y la gestión de riesgos, si se considera necesario.

Cuando la evaluación ambiental y social realizada durante la preparación del proyecto o programa identifique riesgos ambientales o sociales, la propuesta debe incluir un plan de gestión ambiental y social que señale las medidas necesarias para evitar, minimizar o mitigar los posibles riesgos ambientales y sociales.

D. Acuerdos de seguimiento y evaluación, incluido el plan de seguimiento y evaluación presupuestado.

La propuesta debe incluir un plan de seguimiento y evaluación presupuestado, que debe cumplir con las pautas de seguimiento y evaluación del FA¹⁰ y cumplir su Política de Género.

De acuerdo con la Política Ambiental y Social, el seguimiento y la evaluación de los proyectos o programas deberá abordar todos los riesgos ambientales y sociales identificados durante la evaluación, el diseño y la implementación del proyecto o programa. Los informes anuales de ejecución del proyecto o programa (PPR, por sus siglas en inglés) deben incluir una sección sobre el estado de implementación de cualquier plan de gestión ambiental y social, incluidas las medidas necesarias para evitar, minimizar o mitigar los riesgos ambientales y sociales. Los informes también incluirán, si es necesario, una descripción de las medidas correctivas que se consideren necesarias. Los informes de evaluación intermedia y final también incluirán una

¹⁰ Consulte la sección sobre los requisitos de comunicación de procesos en el documento AFB/EFC.7/4.Rev.2 «[Annual](#)»

Anexo 5 a las políticas y directrices

[Performance Report](#)». Consulte también los documentos «[AF Evaluation Framework](#)», «[AF Results Framework and Baseline Guidance – Project level](#)» y «[Guidelines for Project and Programme Final Evaluation](#)».

evaluación del resultado del proyecto o programa con respecto a los riesgos ambientales y sociales.

E. Proporcione un marco de resultados para la propuesta de proyecto, que incluya hitos, metas e indicadores.

La propuesta debe incluir un marco de resultados con resultados esperados cuantificados y realistas. Siempre que sea posible, los indicadores y metas deben tener en cuenta las cuestiones de género y desglosarse por sexo según corresponda. Encontrará orientación adicional para preparar el marco de resultados del proyecto o programa, incluida una lista de indicadores estándar del FA, en el documento [«AF Results Framework and Baseline Guidance – Project level»](#).

F. Demuestre cómo el proyecto o programa se alinea con el Marco de Resultados del Fondo de Adaptación.

Todo proyecto o programa financiado a través del FA debe adecuarse al marco de resultados del Fondo y contribuir directamente al objetivo general del Fondo y a los resultados descritos. No todos los resultados de los proyectos o programas se alinearán directamente con el marco del Fondo, pero en la etapa de diseño del proyecto se debe incluir al menos un indicador de resultados del Marco de Resultados estratégico del Fondo de Adaptación.

Los proponentes de proyectos deberán completar la tabla proporcionada en el documento «Solicitud de Financiamiento del Proyecto o Programa» (*Request for Project/Programme Funding*) para vincular directamente, cuando sea relevante, los objetivos y resultados del proyecto con los resultados a nivel del Fondo. El Marco de Resultados del FA se adjunta como anexo a este documento.

Ejemplo: *La siguiente tabla es un ejemplo de cómo los objetivos y resultados de un proyecto podrían alinearse con los indicadores de resultados del FA*

Anexo 5 a las políticas y directrices

Objetivos del proyecto	Indicadores de objetivos del proyecto	Resultado del fondo	Indicador de resultado del fondo	Monto de la subvención (USD)
Mayor capacidad de las comunidades costeras para emprender acciones concretas para adaptarse a los peligros provocados por el cambio climático.	Número de comunidades costeras expuestas al riesgo protegidas mediante medidas de adaptación.	Resultado 2: Fortalecimiento de la capacidad institucional para reducir los riesgos asociados con las pérdidas socioeconómicas y ambientales inducidas por el clima.	2.2 Número de personas con riesgo reducido ante eventos climáticos extremos.	500 000
Mayor capacidad de las comunidades costeras para tomar decisiones informadas sobre los peligros provocados por el cambio climático que afectan a sus ubicaciones específicas.	Número de comunidades que cuentan con marcos de políticas y planificación mejorados relacionados con el clima.	Resultado 3: Fortalecimiento de la concienciación y la implicación en los procesos de adaptación y reducción del riesgo climático a nivel local.	3.1 Porcentaje de la población destinataria consciente de los impactos adversos previstos del cambio climático y de las respuestas adecuadas.	250 000
Objetivos del proyecto	Indicadores de objetivos del proyecto	Resultado del fondo	Indicador de resultado del fondo	
Reducción de la exposición y aumento de la capacidad de adaptación de las comunidades costeras a los riesgos y peligros relacionados con las inundaciones.	Número de comunidades cubiertas por un sistema de alerta e información meteorológica mejorado.	Resultado 2.2: Grupos de población destinatarios cubiertos por sistemas adecuados de reducción de riesgos.	2,21. Porcentaje de población cubierta por sistemas adecuados de reducción de riesgos.	
Mayor conciencia sobre la adaptación y los peligros relacionados con el cambio climático que afectan a las comunidades costeras.	Porcentaje de la población involucrada en el desarrollo de marcos de políticas y planificación mejorados relacionados con el clima.	Resultado 3: Grupos de población destinatarios que participan en actividades de sensibilización sobre adaptación y reducción de riesgos.	3.1.1 Número y tipo de acciones o estrategias de reducción de riesgos introducidas a nivel local.	

G. Incluya un presupuesto detallado con notas presupuestarias, un presupuesto sobre el uso de los honorarios de gestión de la entidad responsable de la implementación y una explicación y un desglose de los costos de ejecución.

La propuesta debe incluir un presupuesto detallado con notas presupuestarias que indiquen el desglose de los costos a nivel de actividad. De acuerdo con la Política de Género del Fondo, la propuesta debe garantizar que se asignen recursos suficientes en el presupuesto del proyecto o programa para la implementación con perspectiva de género. Los ejemplos de presupuestos sensibles al género deben incluir disposiciones para la participación y el desarrollo de capacidades de las mujeres interesadas como actores importantes en la implementación.

H. Incluya un calendario de desembolsos con hitos con límites temporales.

La propuesta debe incluir un cronograma de desembolsos que incluya hitos de duración determinada relacionados con el inicio del proyecto y el requisito de presentación de informes anuales.

PARTE IV: APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL DESIGNADA PARA EL FONDO DE ADAPTACIÓN Y CERTIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD DE IMPLEMENTACIÓN

A. REGISTRO DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL DESIGNADA.

Proporcione el nombre, el cargo y la oficina gubernamental de la autoridad gubernamental designada e indique la fecha de aprobación. Si se trata de un proyecto o programa regional, enumere las autoridades gubernamentales designadas de todos los países participantes que respaldan el proyecto. Las cartas de aprobación deben adjuntarse como anexo a la propuesta de proyecto o programa.

B. CERTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD DE IMPLEMENTACIÓN.

Proporcione el nombre y la firma del coordinador de la entidad de implementación y la fecha de la firma. Proporcione también el nombre y el número de teléfono de la persona de contacto del proyecto o programa.